



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-20

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, CUYO OBJETO SERÁ INVESTIGAR, DICTAMINAR Y PRESENTAR INFORME AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE EL DEBIDO SUSTENTO JURÍDICO Y DESTINO DE RECURSOS PÚBLICOS CANALIZADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL PROYECTO PRIORITARIO EN MATERIA TURÍSTICA DENOMINADO LA “PESCA”.

ARTICULO UNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se propone la Integración de una Comisión Especial del Congreso del Estado, cuyo objeto será investigar, dictaminar y presentar informe al Pleno del Congreso del Estado, sobre el debido sustento jurídico y destino de recursos públicos canalizados por el Ejecutivo del Estado al Proyecto Prioritario en materia turística denominado la “Pesca”.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 27 de Marzo del año 2008.**

DIPUTADO PRESIDENTE

ANGEL TITO RODRIGUEZ SALDIVAR

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

GELACIO MARQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, CUYO OBJETO SERÁ INVESTIGAR, DICTAMINAR Y PRESENTAR INFORME AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE EL DEBIDO SUSTENTO JURÍDICO Y DESTINO DE RECURSOS PÚBLICOS CANALIZADOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL PROYECTO PRIORITARIO EN MATERIA TURÍSTICA DENOMINADO LA “PESCA”.